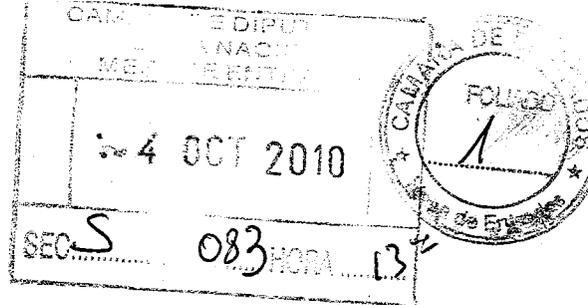


1033

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD=113/10

Buenos Aires, 29 de setiembre de 2010



Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Créase el Juzgado Federal de Primera
Instancia de Tartagal, provincia de Salta, con competencia
múltiple con jurisdicción sobre los Departamentos de Rivadavia
y San Martín, provincia de Salta, quedando modificado el
artículo 2° de la Ley N° 23.112.

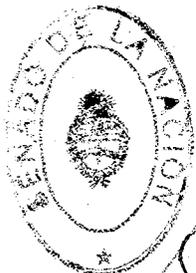
ARTICULO 2°.- El Juzgado Federal de Tartagal contará con
CUATRO (4) secretarías; DOS (2) con competencia penal, UNA (1)
con competencia civil, comercial, laboral, contencioso
administrativo, y de la seguridad social, y UNA (1) con
competencia fiscal y penal tributaria.

ARTICULO 3°.- Créanse UNA (1) fiscalía de primera
instancia y UNA (1) defensoría pública oficial que actuarán
anté el juzgado federal que se crea por la presente ley.

ARTICULO 4°.- Créanse los cargos de primera instancia de
juez, secretarios, fiscal, defensor público, funcionarios y
empleados que se detallan en el anexo que forma parte de la
presente ley.

ARTICULO 5°.- Créase la morgue judicial dependiente del
Juzgado Federal de Primera Instancia de Tartagal, que
funcionará en el Hospital Zonal de Tartagal con carácter
transitorio.

ARTICULO 6°.- Modifícase la competencia territorial del
Juzgado Federal de Primera Instancia de San Ramón de la Nueva
Orán, provincia de Salta, que a partir de la puesta en
funcionamiento del Juzgado que se crea por la presente ley, no
ejercerá jurisdicción sobre los Departamentos de Rivadavia y



589

Senado de la Nación

CD=113/10



San Martín, provincia de Salta, que se enumeran en el artículo 1° de la presente ley, quedando modificado el artículo 2° de la Ley N° 23.112.

ARTICULO 7°.- La Cámara Federal de Apelaciones de Salta será Tribunal de Alzada del Juzgado Federal de Tartagal.

ARTICULO 8°.- La presente ley se implementará una vez que se cuente con el crédito presupuestario para la atención del gasto que su objeto demande, el que se imputará a los presupuestos del Poder Judicial de la Nación, del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa.

ARTICULO 9°.- El Consejo de la Magistratura de la Nación, en ejercicio de las funciones que le competen, proveerá lo necesario para la instalación y funcionamiento del Juzgado Federal que se crea por la presente ley.

ARTICULO 10.- El Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa proveerán lo necesario para la instalación y funcionamiento de la Fiscalía y la Defensoría Pública Oficial que se crean por esta ley.

ARTICULO 11.- Al entrar en funcionamiento el Juzgado Federal de Tartagal le serán remitidas las causas pendientes conforme a la jurisdicción territorial que prescribe la presente ley.

ARTICULO 12.- Los magistrados, funcionarios y empleados que se designen para desempeñarse en los órganos judiciales y del ministerio público que se crean por esta ley, solo tomarán posesión de sus respectivos cargos cuando se dé la condición financiera establecida en el artículo 7° de la presente ley.

ARTICULO 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



589



Senado de la Nación

CD=113/10

A N E X O

CARGOS DE MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION, DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL Y DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA A CREARSE POR ESTA LEY.

I. PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS.

Juez Federal de Primera Instancia	1
Secretarios de Juzgado	4
Subtotal	5

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

Secretario Administrativo y Técnico (Contador Público Nacional)	1
Oficial Mayor	2
Oficial	2
Escribiente	2
Escribiente Auxiliar	2
Auxiliar	2
Auxiliar Administrativo	2
Subtotal	13

PERSONAL DE SERVICIO, OBRERO Y MAESTRANZA

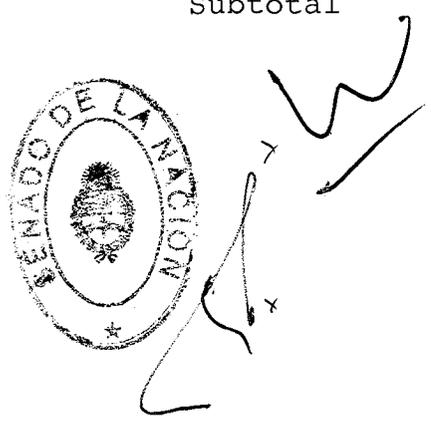
Ayudante	2
Subtotal	2

TOTAL PODER JUDICIAL 20

II. MINISTERIO PUBLICO FISCAL

MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS

Fiscal de Primera Instancia	1
Secretario de Primera Instancia	1
Subtotal	2



589



Senado de la Nación
CD=113/10

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	
Oficial Mayor	1
Oficial	1
Escribiente	1
Auxiliares	3
Subtotal	6
PERSONAL DE SERVICIO Y MAESTRANZA	
Ordenanza	1
Subtotal	1
TOTAL MINISTERIO PUBLICO FISCAL	9

III. MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS	
Defensor Público de Primera Instancia	1
Secretario de Primera Instancia	1
Subtotal	2
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	
Oficial Mayor	1
Oficial	1
Escribiente	1
Auxiliares	3
Subtotal	6
PERSONAL DE SERVICIO Y MAESTRANZA	
Ordenanza	1
Subtotal	1
TOTAL MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA	9

